



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *1180* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 28545/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina del agente Roberto Miguel Rosenberg en el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de esa Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario en virtud de la renuncia de la agente Vilma Isabel Bisceglia.

Que para la cobertura del mencionado cargo de Secretario se propone la designación interina del agente Roberto Miguel Rosenberg, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Letrado en el Ministerio Público de la Defensa, conforme Resolución DG N° 845/2014.

Que el agente Rosenberg deberá tramitar ante su actual superior jerárquico la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se le dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



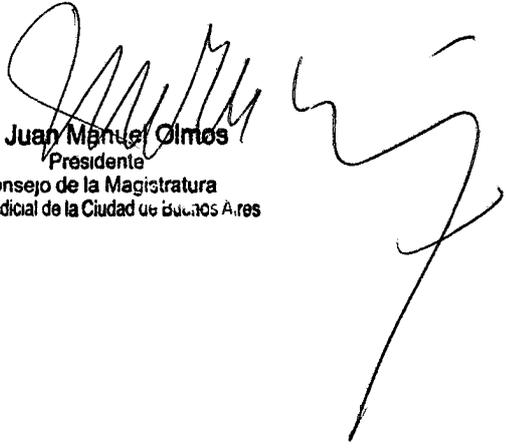
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar al agente Roberto Miguel Rosenberg, Legajo N° 1780, en el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Ministerio Pública de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1180 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires